

A. Domínguez López

La Empresa "La Bendición" Nit: 43059-0 esta inscrita bajo el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas y para determinar sus pagos trimestrales ha optado por la opción de renta imponible estimada. Durante el trimestre de enero a marzo del presente año respecta ingreso por Q 150,000 y desea hacer su pago trimestral

$$150,000 * 8\% = 12,000$$

$$12,000 * 25\% = 3,000$$

Adoniz Usil Soy Lopez

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

 <p>SAT SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</p>	<h2>ISR TRIMESTRAL</h2>	<h2>SAT-1361</h2> <p>Release 1</p>
<p>Número de Acceso 874 218 870</p>	<p>Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral.</p> <p style="text-align: center;">1 de 4: En preparación</p>	<p>Número de Formulario 30 380 787 188</p> <p>Número de Contingencia</p>

1. NIT DEL CONTRIBUYENTE *

43059-0 Ej. 22255559

2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN *

Trimestre *Enero a marzo* ▾
Año 2021 ▾

3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades

Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas	
(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(-) Costos y gastos acumulados	
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas acumulados	
(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
(+) Costos y gastos no deducibles	
(=) Renta Imponible acumulada	0.00
(=) Pérdida Fiscal acumulada	0.00
Impuesto Sobre la Renta	0.00
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (igual al valor	

22/2/2021

Adonias Lopez Catalogo

consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)

Impuesto determinado en este trimestre 0.00

Valor a favor en este trimestre 0.00

4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Sobre la base de renta imponible estimada

Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA Renta bruta de este trimestre (-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre Renta neta 0.00Renta Imponible estimada 0.00Impuesto determinado en este trimestre 0.00

5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar 0.00Saldo de ISO debidamente pagado en períodos anteriores (-) Acreditamiento de ISO para este período

Saldo de ISO por acreditar 0.00

Sub-total 0.00Número de Resolución de Incentivos Fiscales: (-) Incentivos Fiscales, Dtos. 29-89, 65-89, 52-2003 y otros (Valor):

Impuesto a pagar 0.00

6. RECTIFICACIÓN (opcional)

(Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)

Número de formulario SAT-1361 que se rectifica
 Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901

(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica (=) Impuesto a pagar 0.00

(=) Impuesto a favor del contribuyente 0.00

7. ACCESORIOS

22/2/2021

Adonior Lopez

Catalogo

(Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	22/02/2021
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	
(+) Multa por omisión	
(+) Multa por rectificación	
(+) Intereses	
(+) Mora	
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	3,000.00 0.00
A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.	
B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.	

Adonior Leyz - pt Guirabá

La Empresa "Maya fusion" Nit: 39099022-7
quienes estan inscritos bajo el regimen sobre las
actividades de actividades lucrativas con la opcion
de la determinacion del impuesto trimestral
sobre la renta imponible estimada para los
efectos de proporcionar la siguiente informacion:
Renta bruta acumulada al termino de este
trimestre por Q 850,000 rentas exentas
Q 30,000. Ex.

$$850,000 + 30,000 = 880,000.00$$

$$880,000 * 8\% = 70,400.00$$

$$70,400 * 25\% = 17,600.00$$

Adonias Lopez

En el banco presente la Boleta SAT-2000, con valor. Nunca presente este formulario.
Mantenga en secreto el Número de Acceso pues permite ver todo el formulario.

 <small>SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</small>	<h2>ISR TRIMESTRAL</h2>	<h2>SAT-1361</h2> <small>Release 1</small>
Número de Acceso 874 218 870	Impuesto Sobre la Renta. Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas Declaración Jurada y Pago Trimestral. 1 de 4: En preparación	Número de Formulario 30 380 787 188 Número de Contingencia
1. NIT DEL CONTRIBUYENTE * <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;"> <i>39099022-7</i> Ej. 22255559 </div>		
2. PERÍODO DE IMPOSICIÓN * Trimestre <i>Enero a Marzo</i> ▾ Año 2021 ▾		
3. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO <small>Sobre la base de cierres contables parciales o liquidación preliminar de sus actividades</small>		
Renta bruta acumulada, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA		
(-) Rentas exentas y no afectas acumuladas		
(-) Rentas sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA		
(-) Costos y gastos acumulados		
(+) Costos y gastos para la generación de las rentas exentas y no afectas acumulados		
(+) Costos y gastos acumulados de rentas que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA		
(+) Costos y gastos no deducibles		
(=) Renta Imponible acumulada	0.00	
(=) Pérdida Fiscal acumulada	0.00	
Impuesto Sobre la Renta	0.00	
(-) Impuesto sobre la Renta acumulada del trimestre inmediato anterior (Igual al valor)		

<https://declaraguatemala.sat.gub.gt/declaraguatemala-web/>

22/2/2021

Adonias Lopez

Catalogo

consignado en la casilla "Impuesto Sobre la Renta" de la declaración del trimestre anterior)

Impuesto determinado en este trimestre	0.00
Valor a favor en este trimestre	0.00

4. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Sobre la base de renta imponible estimada

Renta bruta acumulada al término de este trimestre, incluyendo rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA	
Renta bruta de este trimestre	880,000.00
(-) Rentas exentas, no afectas o que fueron sujetas a retención definitiva según artículo 52 "A" Ley del IVA, en este trimestre	
Renta neta	880,000.00 0.00
Renta Imponible estimada	70,400.00 0.00
Impuesto determinado en este trimestre	77,600.00 0.00

5. LIQUIDACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A PAGAR

Impuesto a pagar		77,600.00 0.00
Saldo de ISO debidamente pagado en períodos anteriores		
(-) Acreditamiento de ISO para este período		
Saldo de ISO por acreditar		0.00
Sub-total		77,600.00 0.00
Número de Resolución de Incentivos Fiscales:		(-) Incentivos Fiscales, Dtos. 29-89, 65-89, 52-2003 y otros (Valor):
Impuesto a pagar		77,600.00 0.00

6. RECTIFICACIÓN (opcional)

(Llene solo si necesita corregir datos de un formulario SAT-1361 anterior)

Número de formulario SAT-1361 que se rectifica Son 11 dígitos que aparecen en la parte superior derecha del encabezado del formulario a corregir. Ejemplo 12345678901	
(-) Impuesto ingresado con la declaración que se rectifica	
(=) Impuesto a pagar	77,600.00 0.00
(=) Impuesto a favor del contribuyente	0.00

7. ACCESORIOS

22/2/2021

Adonias Lopez

Catalogo

(Son las multas, intereses y mora por presentación o pago extemporáneo)

Fecha máxima de pago sin accesorios Fecha de vencimiento según calendario tributario	
¿Cuándo pagará este formulario? Si el pago lo realizará después del , cambie la fecha de esta casilla (máximo 20 días hábiles contados a partir de hoy). Luego de esa fecha el formulario caducará, el banco lo rechazará y deberá llenar otro. En base a esa fecha el formulario podrá adicionar accesorios.	22/02/2021
(+) Multa formal (por presentación extemporánea)	
(+) Multa por omisión	
(+) Multa por rectificación	
(+) Intereses	
(+) Mora	
(=) Accesorios a pagar	0.00
TOTAL A PAGAR	17,600.00 0.00

A) Los documentos de soporte de la presente declaración se ajustan a la ley, permanecerán en mi poder por el plazo legalmente establecido y los exhibiré o presentaré a requerimiento de la SAT.

B) Declaro y juro que los datos contenidos en este formulario son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio.